

INFORMACIÓN SOBRE LAS PRUEBAS LIBRES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO DE F.P. 2023

NORMATIVA REGULADORA: Orden de 8 de octubre de 2010, modificada por la Orden de 21 de febrero de 2017.

CONVOCATORIA: Orden de 21 de febrero de 2023 (BOJA 41, de 02/03/2023)

PLAZO DE SOLICITUDES: 10 días hábiles a partir del ss a su publicación en BOJA:

Del 3 al 16 de marzo, ambos inclusive.

IMPRESO DE SOLICITUD: Anexo IV de la Orden de convocatoria. (Presentación preferente a través de Secretaría Virtual de centros educativos). Adjuntar Anexo V: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en 2023.

REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRUEBAS:

- PARA TÍTULO DE GRADO MEDIO:

* Tener 18 años de edad

* Estar en posesión de alguno de los títulos o certificados del art. 3 de la Orden de 08/10/2010: Graduado en ESO, FPB, CFGB, PCPI, Bachillerato, Título Universitario, Técnico de Grado Medio o Técnico de Grado Superior de FP; Certificado de haber superado todas las materias del Bachillerato; Curso de acceso a CFGM; Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

- PARA TÍTULO DE GRADO SUPERIOR:

* Tener 20 años de edad.

* Estar en posesión de alguno de los títulos o certificados del art. 4 de la Orden de 08/10/2010: Bachiller, Título Universitario; Técnico de Grado medio o Técnico de Grado Superior de FP; Certificado de haber superado todas las materias del Bachillerato; Haber superado la prueba de acceso a CFGS o las de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. También acreditando las condiciones de la dispos. Adicional 3ª, b) del RD 1147/2011.

REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS: Entre el 2 de mayo y el 2 de junio de 2023,

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN:

Presentación de solicitudes: Del 3 al 16 de marzo de 2023

Listado provisional: Transcurrido 1 mes desde la finalización del plazo: 16 de Abril

* El listado de admitidos y excluidos será publicado por el centro solicitado para la realización de las pruebas sede de la Comisión de Evaluación.

* Indicará el centro docente de realización de las pruebas, en el caso de que haya sido necesaria la reubicación de una parte de las personas solicitantes si el número de éstos superase la capacidad del centro para atender adecuadamente la celebración de las pruebas.

Reclamaciones: En los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional.

Listado Definitivo: Una vez resueltas las reclamaciones, se harán públicos en los Tablones de Anuncios de los centros solicitados y, a título informativo, en la web de la Consejería de Desarrollo educativo y Formación Profesional.

* Publicará igualmente el lugar de realización de los exámenes.

* El alumnado admitido quedará matriculado automáticamente en las pruebas.

ACTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIO

- Previo a la realización de las pruebas.

- Caracter personalísimo.

- En él se darán instrucciones sobre las pruebas.

- Quien no lo realice (telemático o presencial) en la fecha en que se convoque por cada centro, DECAERÁ en todos sus derechos y será EXCLUIDO del procedimiento.